



Veinte maravedis.

ELLO QVARTO, VEINTE
LETRAS VEDIS, AÑO DA
CIENTOS Y CIN
SEAS

dicho Excelentissimo Señor de los
 Escripturas Correspondencias e Conu-
 das de las Chancas de la Real Audiencia
 de Combençan de las Reales Audiencias
 para su mayor utilidad e conservación
 de las cosas de ella, leda en esta Villa
 de la Real Audiencia en Cartas e forma
 de lo que en su Real Audiencia de
 luego sus mercedes lo expresan, y notificar
 con sigueras fueras al otorgamiento
 de las Escripturas de otorgamiento no ex-
 cediendo en modo alguno de las cantidades
 en que ha estado el Arrendamiento anterior,
 haciendo la Protesta de que siempre depon-
 esta Villa se determinare Cobrar el dicho
 Arrendamiento en la feria que se celebra anual-
 mente se debe cobrar por la parte de
 dicho Señor el dicho Arrendamiento de
 los Arrendamientos de Combençan
 a dicha feria de para que
 Acuda a tratar de este Ar-
 rendamiento se le da a dicho Don

